



## REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

### DEBERES

1. Asistir a clase y participar en las actividades desarrolladas en el centro, respetando los horarios programados.
2. Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
3. Los alumnos deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, no discriminando por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

#### Especificaciones importantes a este respecto, en el C.R.I.E:

##### 1. Con los compañeros:

- Cumplir las mínimas normas de higiene personal y colectiva.
- Respeto a la propiedad privada.
- Respeto a la intimidad de los demás.
- No abusar ni intimidar a otros.
- Respetar el descanso de los compañeros y maestros.
- Mantener una buena disposición en la realización de tareas colectivas.

##### 2. Con los maestros:

- Atender y responder positivamente a sus indicaciones.
- Colaborar con ellos cuando lo requieran.
- Mostrar el debido respeto y consideración.
- Los medicamentos deberán ser entregados a los maestros acompañantes para que ellos controlen su administración.

##### 3. En las estancias comunes:

- . La asistencia a los talleres siempre será con el maestro o su permiso
- . Solamente se podrá permanecer en los baños para la realización del aseo diario y las duchas.
- . El acceso a los diferentes rincones de tiempo libre y a la biblioteca se realizará libremente en los periodos de ocio. Después de su uso, el material deberá ser recogido en su lugar adecuado.
- Se prohíbe fumar o beber alcohol en todo el recinto escolar según la Ley del 22 de agosto de 2002.
- Los alumnos sólo podrán abandonar el recinto escolar por motivos excepcionales y con el permiso de un maestro.
- Evitar situaciones peligrosas como: manipular elementos eléctricos, incorporarse a las ventanas, correr por los pasillos y escaleras, saltar sobre las literas, realizar juegos peligrosos o violentos.
- . Mantener silencio cuando las circunstancias lo requieran en cada una de las salas comunes, así como el horario de sueño.

#### 4 En el comedor:

- . El comedor, se utilizará para las comidas o para alguna clase.
- Seguir las indicaciones del jefe de día.
- Únicamente se levantará de la mesa el encargado de la misma.
- Mantener el tono de voz adecuado.
- Servir la comida adecuadamente.
- Hacer uso y consumo racional y en cantidades normales de los alimentos, evitando el despilfarro de los mismos. En este sentido se fijarán unas normas de comportamiento para el buen uso de alimentos y utensilios. Mantener unas normas básicas de higiene: no devolver el agua de los vasos a las jarras, no juntar la comida sobrante con los desechos, llevar las manos limpias, mantener una actitud correcta durante las comidas.

#### 5. Habitaciones:

- . La permanencia en las habitaciones sólo estará justificada dentro del horario adecuado (levantarse, acostarse, aseo) o en otros momentos con el permiso del maestro.
- No salir descalzos al aseo.
- No mover las literas de su sitio.
- Conservar la cama y el armario asignados.
- Guardar silencio.
- Tener las camas bien hechas y el armario ordenado.
- No levantar las persianas ni encender las luces antes de la hora de levantarse.
- No guardar ni consumir comida.
- No entrar en las habitaciones ajenas.

#### 6.- Sala de juegos:

- . Los alumnos podrán utilizar la Sala de Juegos siempre que no se interrumpa ninguna de las actividades programadas
- Ordenar los juegos después de usarlos.
- Respetar las normas establecidas.
- No correr por las salas.

#### 7.- Biblioteca:

- Guardar silencio, respetar la lectura de los demás.

#### 8.- Aseos- duchas:

- Mantener unas mínimas normas de higiene, como tirar de la cadena o usar las papeleras.
- Cuidar de que los grifos no se queden abiertos.
- Procurar no verter agua por el suelo.
- Recoger el agua derramada después de ducharse.

#### 9.- En el exterior:

- Guardar el debido respeto en cualquier lugar público.
- Hacer uso adecuado de las papeleras.
- Evitar riesgos innecesarios.
- No salir del recinto escolar sin autorización.
- Mantener una actitud correcta en los autobuses.

### DERECHOS ALUMNOS

1. Su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
2. Se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias.
3. Se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.
4. Participar en el funcionamiento y en la vida de los centros, de acuerdo con la LOMCE y en los respectivos Reglamentos Orgánicos.
5. Libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
6. Utilizar las instalaciones del centro con las limitaciones derivadas de la programación y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.
7. Tendrán cubierta la asistencia médica y hospitalaria y gozarán de cobertura sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente.

#### faltas leves:

- ◆ Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- ◆ El deterioro no grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, del material de éste o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- ◆ Cualquier acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

#### faltas graves:

- ◆ Los actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- ◆ La agresión física grave contra los demás miembros de la comunidad educativa.
- ◆ La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación y sustracción de documentos académicos.
- ◆ Causar por uso indebido daños graves en el material o documentos del centro o en los objetos que pertenezcan a otros miembros de la comunidad educativa.
- ◆ Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- ◆ La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en un mismo curso académico.

#### faltas muy graves:

- ◆ Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- ◆ La agresión física muy grave contra los demás miembros de la comunidad educativa.
- ◆ Las faltas tipificadas como graves si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.
- ◆ La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integración personal de los miembros de la comunidad educativa.
- ◆ La comisión de 3 faltas graves en un mismo curso académico.

Los instrumentos habituales para la resolución de conflictos en el ámbito escolar serán el diálogo, la mediación y la conciliación y en caso de no solucionarse, se podrán imponer las siguientes sanciones y las medidas que recoge el Plan de Convivencia:

#### ◆ Por faltas leves:

- Amonestación privada.
- Petición pública de excusas a la persona ofendida, en los casos que proceda.
- Realización de tareas si procede, que cooperen en la reparación, en horario no lectivo, del deterioro no grave de las dependencias del centro y del material del mismo. Las sanciones que consisten en la realización de tareas que sean obligación normal del personal laboral, se impondrán solamente a título excepcional.
- Supresión de actividades complementarias, como por ejemplo las salidas al pueblo.

#### ◆ Por faltas graves:

- Comunicación por escrito a los padres y/o tutores, donde se especificará la falta y las sanciones aplicadas (una copia de dicha falta quedará en el expediente del alumno del CRIE).
- Petición pública de excusas a la persona ofendida, en los casos que proceda.
- Suspensión del derecho a disfrutar del recreo durante el tiempo determinado por la dirección.
- Realización en horario lectivo y no lectivo de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o al cuidado y mejora del centro y la reparación de los daños materiales causados, o restitución de lo deteriorado.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares del centro.

#### ◆ Por faltas muy graves

- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares del centro.
- Comunicación por escrito a los padres y/o tutores, donde se especificará la falta y las sanciones aplicadas (una copia de dicha falta quedará en el expediente del alumno del CRIE).
- Petición pública de excusas a la persona ofendida, en los casos que proceda.
- Realización de tareas que contribuyan al cuidado y mejora del centro y a reparación de los daños materiales causados, o restitución de lo deteriorado.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias hasta que se observe un cambio de actitud positivo que permita su reintegración a la actividad.

#### ◆ Sobre garantías procedimentales:

Los actos que no alcancen la consideración de falta leve serán corregidos por el correspondiente maestro.

- Las faltas leves, graves y muy graves serán sancionadas por el equipo pedagógico del C.R.I.E.

- Se pondrá en conocimiento de los padres o tutores de los alumnos la falta cometida y la sanción que, en su caso se impusiera.

En caso de situación de acoso escolar, nos basaremos en las siguientes órdenes para aplicar los distintos protocolos de actuación, además de la página web de educación en la que aparece un documento dirigido a los centros públicos de Aragón:

- ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

<https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/convivencia-escolar/recursos/guia.html>

